

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL
YUNGANAULA MEJIA S.A.

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los dieciocho días del mes de Marzo del 2015, comparecen por una parte los CEDENTES: señor LUIS RAUL YUNGANAULA MEJIA y su cónyuge CARMEN BEATRIZ VELECELA REMACHE accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL YUNGANAULA MEJIA S.A., con domicilio en el cantón Azogues, provincia del Cañar quien tiene a su haber 430 ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: MANUEL INOCENCIO BURI RIVERA, acude su apoderada Sra. Susana Magali Buri Minchala, según copia del poder que se anexa al presente.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor MANUEL INOCENCIO BURI RIVERA DIEZ ACCIONES DE LAS 430 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

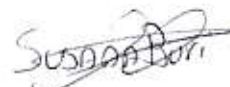
Atentamente,

CEDENTES:


Sr. Luis Raul Yunganaula Mejia
C.I. 0300731023


Sra. Carmen Beatriz Velecela Remache
C.I. 0300801875

CESIONARIO:


Sra. Susana Magali Buri Minchala
Apoderada del Sr. Manuel Buri Rivera
Según copia del poder